EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	**ACTA DE INICIO** **F-CO-017**	

CONTRATO N°:	**287-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE C.C 8026157 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAMPLEMUSA
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EJECUTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-1385-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELLO E INDERBELLO Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE INDERBELLO Y EDUNORTE.
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ML ($ 356.283.820).
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, LAURA MILENA GIRALDO TAMAYO C.C 1.020.485.272 quien actúa como profesional universitario de la Subgerencia de Negocios Estratégicos adscrito a la empresa EDUNORTE y supervisor designado del Contrato y VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE C.C 8026157, en representación del contratista con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato y al contrato 287-CD-2026.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato 287-CD-2026 y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 31 AGO 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

LAURA MILENA GIRALDO TAMAYO
SUPERVISOR

VELEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE
Contratista

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		
Revisado por:	Oscar Agudelo - Jefe de Contratación		31 AGO 2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya – Secretario general		